Sello 4º 40. mrs. — HISPAN. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1830 — Año de 1830.

podemos informar á V.E. cumpliendo con
su acuerdo de 11 del actual, debiendo hacer pre-
sente que en atencion á los escasisimos fondos de es-
ta Tesoreria y atraso de pagos que experimentan
sus empleados de mas de tres años, como de pa-
recer se solicite por V.E. del Ministerio Exmo.
Sr. Sub Inspector, que el total importe de
dho. presupuesto sea abonado del producto
de arbitrios que se recaudan en esta Ciudad
y su termino con aplicacion al cuerpo de los
mismos Voluntarios Realistas. No obstante
V.E. con su mayor ilustracion acordará lo que
tenga por conveniente. Cartag.a 13 de En.o 1830 =
Juan Ant.o Yzquierdo = Cristoval Lop.z Llanos.=
Y entendido el expuesto informe p.r este Ayun.to
acuerda: Se conforma con su contexto, y que son-
tandose Certificacion a continuacion del indica-
do presupuesto, se devuelva al enunciado Co-
mandante p.a q.e se sirva darle el curso que
su Sup.or con.n está previniendo ———

Viose una Instancia de D.n Mariano